



## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL**

### **PRIMERA. OBJETO**

El objeto de estas bases es regular los criterios para la selección y/o participación en el Programa Extraordinario de Empleo Social derivado de la adhesión del Ayuntamiento de Garachico al Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la FECAM para el desarrollo de tareas de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Trata de dar respuesta a las dificultades económicas y sociales que están atravesando determinados/as ciudadanos/as del municipio de Garachico que carecen de los medios suficientes para cubrir sus necesidades básicas, derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por encontrarse en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. A su vez, se realizan obras de interés general y/o social a través de la reactivación laboral de las personas que participan en dicho programa.

La duración de los contratos y las actuaciones que se ejecutarán serán especificadas en un anexo a estas bases generales, puesto que dependerán de la financiación que se acuerde en el marco de colaboración y de las necesidades de la corporación local en el momento de la publicación de la convocatoria de subvención.

### **SEGUNDA. REQUISITOS Y CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN**

Serán requisitos necesarios para participar en el proceso de selección:

- Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- Estar inscrito como demandante de empleo en el SCE durante un período mínimo de 6 meses en los últimos 24 meses.
- Figurar empadronado en el municipio de Garachico, con una antigüedad superior a seis meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima únicamente cuando queden puestos por cubrir, o en los casos de personas víctimas de violencia de género.



Para participar se aplicará el criterio de rotación y no repetición, es decir:

- a) No haber participado en los últimos 12 meses en ninguna política activa de empleo ni planes de empleo social en que haya sido subvencionada la contratación del desempleado, salvo que haya sido por un periodo inferior a seis meses.
- b) No se aplicará el criterio de rotación y no repetición, si no existen desempleados para cubrir las plazas ofertadas, con el objeto de que puedan participar el mayor número de desempleados del municipio.

Los demandantes de empleo para participar en el mencionado Programa Extraordinario de Empleo Social, además de lo anterior deberán cumplir los siguientes criterios:

- Personas desempleadas integrantes de unidades familiares cuya media de ingresos no supere un importe de 450€/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.

- Personas en situación de exclusión social.

Nota: En los puestos en los que se requiera una titulación específica para desempeñar el trabajo, se necesitará la titulación homologada.

### **TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR**

1. El Ayuntamiento abrirá un plazo mínimo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de apertura del procedimiento en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante este plazo las personas interesadas que cumplan los requisitos citados anteriormente presentarán su solicitud de participación en el registro general del propio Ayuntamiento **para acceder a uno de los puestos ofertados.**

#### **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Solicitud específica de participación (se podrá obtener en el registro del ayuntamiento, en el departamento de servicios sociales y en la tenencia de alcaldía)
- Documento identificativo, en vigor: fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Libro de familia



- Justificante de ingresos económicos de los dos últimos meses de cada integrante de la unidad familiar
  - Sentencia o convenio regulador
  - Nóminas y contratos laborales
  - Certificado de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal
  - Certificado del INSS donde se refleje la pensión percibida y su cantidad
- Justificantes de gastos económicos de los dos últimos meses de cada integrante de la unidad familiar
  - Contrato de arrendamiento
  - Recibo hipotecario
  - Convenio regulador y/o sentencia de divorcio
- Titulación homologada (según el puesto de trabajo)
- Inscripción como demandante de empleo de las personas desempleadas de la unidad familiar.
- Datos de inscripción de la demanda.
- Cualquier otra documentación que el Área de Bienestar Social y Empleo pueda considerar de interés para la correcta valoración de su solicitud y que se le podrá requerir durante su tramitación.

#### DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA:

- Documento acreditativo del grado de discapacidad
- Justificantes de asistencia a cursos vinculados a la oferta de empleo
- Sentencia u orden de protección/alejamiento por víctimas de violencia de género
- Informe del centro o servicio donde se realiza la rehabilitación o proceso de reinserción de personas con problemas de drogodependencia u otras adicciones.

2. Una vez recibidas las instancias, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y a la revisión de la documentación presentada, para realizar la valoración de la situación de exclusión social. Se excluirán a las personas que no cumplan los requisitos y criterios señalados en la disposición segunda.

3. Se publicará en la página web y en el tablón de anuncios un listado inicial de admitidos, excluidos y el requerimiento de documentación, si procede, para que la misma se presente en



un plazo máximo de 5 días hábiles. La persona que no subsane en plazo se entenderá por desistida su solicitud.

4. Revisada toda la documentación presentada se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos baremadas por orden de puntuación y la lista de excluidos con el motivo de la no participación.

5. Finalmente se remitirá esta lista al Servicio Canario de Empleo, el cual verificará la condición de persona demandante de empleo inscrita en las oficinas de empleo como desempleado/a y el periodo de inscripción procediendo a vincular a dichos candidatos y candidatas a la oferta correspondiente.

6. Una vez realizada dicha verificación por el Servicio Canario de Empleo y el Ayuntamiento de Garachico contratará al personal seleccionado.

En caso de no presentación, renuncia o baja se procederá al llamamiento de la persona siguiente en la lista.

## **CUARTA. CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

### **A. Baremación**

1. Más de 24 meses en situación de desempleo ..... 250 puntos
2. De 18 a 24 meses en situación de desempleo ..... 200 puntos
3. De 12 a 17 meses en situación de desempleo ..... 150 puntos
4. De 6 a 11 meses en situación de desempleo ..... 100 puntos
5. Mujer mayor de 45 años ..... 125 puntos
6. Mayor de 45 años ..... 100 puntos
7. Persona con diversidad funcional ..... 100 puntos
8. Mujer víctima de violencia de género ..... 100 puntos
9. Persona con problemas de drogodependencia  
u otras adicciones..... 100 puntos
10. Renta mensual de la unidad familiar
  - a. Sin renta ni prestaciones ..... 200 puntos
  - b. De 1 a 400 euros mensuales..... 150 puntos
  - c. De 401 a 600 euros mensuales..... 125 puntos
  - d. De 601 a 700 euros mensuales..... 50 puntos
11. Gastos mensuales de la unidad familiar



- a. De 1 a 300 euros mensuales..... 100 puntos
- b. De 301 a 500 euros mensuales..... 150 puntos
- c. Más de 501 euros mensuales ..... 200 puntos

12. Experiencia laboral en el puesto a cubrir o similares

- a. Más de 12 meses ..... 100 puntos
- b. Entre 6 y 11 meses ..... 50 puntos
- c. Menos de 5 meses ..... 10 puntos

13. Cursos relacionados con el puesto a cubrir

- a. De menos de 20 horas ..... 0.05 puntos por curso
- b. De 21 a 40 horas ..... 0.10 puntos por curso
- c. De 41 a 60 horas ..... 0.15 puntos por curso
- d. Más de 61 horas ..... 0.25 puntos por curso

14. Número de hijos e hijas

- a. Tres o más ..... 150 puntos
- b. Uno o dos ..... 100 puntos

**B. Criterios para resolver posibles empates**

En caso de que resulten empates en la puntuación obtenida entre los aspirantes en los puestos ofertados al aplicar los criterios de baremación se resolverán estos en la forma siguiente:

1. Se aplicará la renta per cápita de cada unidad familiar
2. Si persistiera el empate se ordenará a los aspirantes en función del número de miembros menores de edad de la unidad familiar.
3. Si aplicando los criterios anteriores aun persistiera el empate se atenderá al que tenga mayor número de meses en desempleo.
4. Si persistiera el empate, se dará prioridad a las mujeres priorizando a las de mayor edad.
5. En última instancia, se tendrá en cuenta la solicitud que haya sido presentada con anterioridad en el registro.

**QUINTA. COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Se constituirá una comisión de valoración formada por el/la trabajador/a social encargado de realizar el estudio socio-económico y de exclusión social de todas las personas participantes en



el programa y la/el agente de desarrollo de empleo local el cual valorará el curriculum sobre el puesto a ocupar.

Dicha comisión valorará los criterios de priorización de ofertas según las presentes bases y propondrá a las personas seleccionadas al órgano competente para su posterior contratación. Asimismo, resolverá toda aquella incidencia que pueda surgir en el procedimiento.

#### **SEXTA. PUNTUACIÓN FINAL**

La suma de las puntuaciones obtenidas en el apartado cuarto determinará el orden final de puntuación.

#### **SÉPTIMA. SUJECCIÓN A MODIFICACIONES**

El presente documento queda sujeto a posibles modificaciones publicadas por el Servicio Canario de Empleo (SCE) y/o Federación Canaria de Municipios (FECAM).

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL

#### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

##### PERSONA FÍSICA

|   |                   |  |
|---|-------------------|--|
| Tipo de documento:  | Documento:        | Nombre:  |
| D.N.I./N.I.E.   |                   |  |
| Primer apellido:  | Segundo apellido: |  |
|   |                   |  |
| Teléfono fijo:  | Teléfono móvil:   | Sexo:  |
|   |                   | Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> |
| Domicilio:  |                   |  |
|   |                   |  |
| Domicilio a efectos de recepción de notificaciones y/o comunicaciones |                   |  |
|   |                   |  |

#### EXPONE

**Primero.-** Que formula la presente SOLICITUD de participación a la que se refiere las bases generales aprobadas en la Junta Local de Gobierno celebrada el día 16 de octubre de 2018 por la que se aprueban los requisitos de participación y criterios de selección del Ayuntamiento de Garachico para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social.

**Segundo.-** Que acepto íntegramente las condiciones, requisitos y obligaciones que se recogen en las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas en la Junta Local de Gobierno celebrada el día 16 de octubre de 2018.

**Tercero.-** Declaro expresa y responsablemente que los ocupantes de la vivienda mencionada van a ser los que se relacionan en el cuadro final de la solicitud.

**Cuarto.-** Declaro responsablemente a los efectos de participar y en el caso de ser seleccionado/a, que tengo las condiciones de salud óptimas para desempeñar el puesto de trabajo. Y que no estoy pendiente de operación quirúrgica, por servicio público o privado.

#### SOLICITA

La participación en el proceso de selección para el puesto (sólo se puede marcar una opción):

- |  |  |  |
|--|--|--|
| Peón de la construcción <input type="checkbox"/> | Jardineros/as <input type="checkbox"/>                 | Peón de limpieza viaria <input type="checkbox"/> |
| Albañil <input type="checkbox"/>                 | Auxiliar de ayuda a domicilio <input type="checkbox"/> | Carpintero/a <input type="checkbox"/>            |

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- D.N.I./N.I.E.
- Libro de familia
- Certificado de prestaciones del SEPE
- Nóminas y contratos laborales
- Certificado del INSS donde se refleje la pensión percibida y su cantidad
- Sentencia o convenio regulador
- Recibo hipotecario
- Contrato de arrendamiento
- Documento acreditativo del grado de discapacidad
- Sentencia u orden de protección/alejamiento por víctimas de violencia de género
- Informe del centro o servicio donde se realiza la rehabilitación o proceso de reinserción de personas con problemas de drogodependencia u otras adicciones
- Titulación requerida para el desarrollo del puesto solicitado.
- Otros documentos.



Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

### OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Marcar si autoriza la consulta (\*)

- Inscripción como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo
- Datos de inscripción de la demanda
- Certificado de pensión no contributiva

(\*) Autoriza la consulta al Ayuntamiento de Garachico para recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, los cuales son necesarios para la resolución de la presente solicitud. En caso de no autorizar, se deben aportar dichos documentos.

### MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LOS MISMO PARA LA CONSULTA DE DATOS

| Nombre y apellidos | D.N.I./N.I.E. | Fecha de nacimiento | Firma |
|--------------------|---------------|---------------------|-------|
|                    |               |                     |       |
|                    |               |                     |       |
|                    |               |                     |       |
|                    |               |                     |       |
|                    |               |                     |       |
|                    |               |                     |       |
|                    |               |                     |       |

### AVISO LEGAL

Le informamos que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos de carácter personal facilitados en este impreso se incluirán en ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Garachico y se utilizarán para realizar las tareas propias de la gestión municipal así como para dar respuesta a su solicitud.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Garachico, donde también podrá, si lo desea, dirigirse para ampliar la información sobre la finalidad, tratamiento y responsabilidad de los datos recogidos en este impreso.

En Garachico, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma de la persona solicitante





## ANEXO II

| <b>PUESTOS OFERTADOS</b> | <b>NÚMERO DE PUESTOS</b> | <b>DURACIÓN</b> | <b>JORNADA</b> |
|--------------------------|--------------------------|-----------------|----------------|
| PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN  | 6                        | 9 MESES         | 75% (6 Horas)  |
| ALBAÑIL                  | 4                        | 9 MESES         | 75% (6 Horas)  |
| CARPINTERO/A             | 1                        | 9 MESES         | 75% (6 Horas)  |
| JARDINERO/A              | 2                        | 9 MESES         | 75% (6 Horas)  |
| PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA  | 7                        | 9 MESES         | 75% (6 Horas)  |
| AYUDA A DOMICILIO        | 1                        | 9 MESES         | 100% (8 Horas) |